



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE INTERMEDIACION LABORAL DEL PROGRAMA MAS CAPAZ, RES. N° 5782

DECRETO N° 1800

CHILLÁN VIEJO, 11 MAY 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto N° 84 de fecha 05.01.2018 el cual establece subrogancias

3.- Decreto N° 5723 del 06.10.2015 que aprueba convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Mas Capaz, Res. N° 5782

4.- Memorándum N° 90 del 07.05.2018 de la Jefa Departamento Desarrollo Productivo solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Más Capaz, Res. N° 5722

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Más Capaz, Res. N° 5722 por el monto de \$ 1.158.000.- (un millón ciento cincuenta y ocho mil pesos) a SENCE, RUT N° 61.531.000-K

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 25 denominada "Adm. Fdos. Conv. Intermediación Laboral, Más Capaz, Res. N° 5782"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Depto. Desarrollo Productivo, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



11 MAY 2018